



Asamblea General

Distr. limitada
15 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Primera Comisión

Tema 97 del programa

Desarme general y completo

Chile, Malasia, Nigeria, Nueva Zelanda y Suiza: proyecto de resolución

Reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 62/36, de 5 de diciembre de 2007, y 63/41, de 2 de diciembre de 2008,

Recordando también que el mantenimiento de las armas nucleares en estado de gran alerta era propio de posturas nucleares de la guerra fría, y acogiendo con beneplácito el aumento de la confianza y la transparencia desde el fin de la guerra fría,

Preocupada porque, a pesar del fin de la guerra fría, varios miles de armas nucleares permanecen en estado de gran alerta, dispuestos a ser lanzados en cuestión de minutos,

Observando la participación continua en foros de desarme multilaterales en apoyo de nuevas reducciones de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares,

Reconociendo que el mantenimiento de los sistemas de armas nucleares a un nivel elevado de disponibilidad aumenta el riesgo de que tales armas se utilicen de forma involuntaria o accidental, lo cual tendría consecuencias catastróficas,

Reconociendo también que la reducción del despliegue y la reducción de la disponibilidad operacional contribuyen al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como al proceso de desarme nuclear mediante la intensificación de las medidas de fomento de la confianza y transparencia y la reducción del papel que desempeñan las armas nucleares en las políticas de seguridad,

Acogiendo con beneplácito las medidas adoptadas por algunos Estados para crear un entorno mejor que apoye nuevas reducciones de armas nucleares, incluidas las iniciativas para desapuntar esas armas y el incremento del tiempo de preparación requerido para el despliegue, y acogiendo con beneplácito a este respecto la



promesa hecha por los Estados Unidos de aumentar al máximo el tiempo para adoptar determinadas decisiones presidenciales y estudiar otras medidas que puedan disminuir aún más la posibilidad de lanzamientos de armas nucleares debidos a accidentes, acciones no autorizadas o malentendidos,

1. *Acoge con beneplácito* que la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares aprobara por consenso las conclusiones y recomendaciones sobre medidas de seguimiento¹, especialmente los compromisos contraídos por los Estados poseedores de armas nucleares con miras a, entre otras cosas, tomar en consideración el legítimo interés de los Estados no poseedores de armas nucleares de seguir reduciendo la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares de modo que se promueva la estabilidad y la seguridad internacionales, y aguarda con interés el informe que los Estados poseedores de armas nucleares han de presentar sobre esta tarea al Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen en 2014;

2. *Pide* que se adopten más medidas prácticas para reducir la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares, con miras a asegurar que todas las armas nucleares dejen de estar en estado de gran alerta;

3. *Insta* a los Estados a que la mantengan informada de los avances logrados en la aplicación de la presente resolución;

4. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

¹ NPT/CONF.2010/50(Vol.I).